

DECRETO Nº

1799

TEMUCO,

1 2 DIC. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.12.2016

presentada por Inversiones Y Servicios Gisela Torres Tonioni Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

patente Otórgase la presente 1.contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-26019

Actividad Económica

: CARNICERIA

Código Actividad

: 522.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: DIEGO PORTALES Nº1040 A

Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES Y SERVICIOS GISELA TORRES TONIONI

SPA

Rut

: 76.516.011-1

Dirección Particular Nombre Rep. Legal : AVENIDA RECABARREN N°01720 : TORRES TONIONI GISELA IVETT

Rut Rep. Legal

: 06.12.2016

Fecha De Solicitud

487

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 06.12.2016

Rol Avalúo

: 91 -64

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

EMUC JUAN ARANEDA NAVARRO

LCV/MRU/MER

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1181 216